Pax et Bonum

SOBRE LA VALIDEZ Y LICTICIDAD DE LA ORDEN DE LOS BOFETES MENORES

Los objetivos de este artículo son exclusivamente religiosos y doctrinarios, basándose en informaciones públicas y correlacionándolas con la doctrina católica, con el fin de responder a la pregunta: ¿son los Frailes Menores de Bofete (de Brasil, N. del T.) una orden válida y reconocida como tal por la Santa Iglesia Católica Romana? Para responder a eso, debemos estudiar a su fundador, el supuesto Fray Pedro María, cuyo nombre es Rodrigo Santos da Silva. También pretendemos demostrar la razón no recomendamos que los fieles ingresen en ese convento.

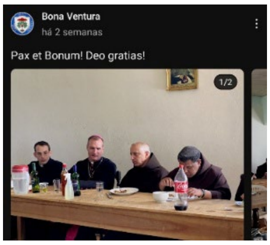
En primer lugar, vamos a ilustrar brevemente la situación de las órdenes religiosas después de la muerte de Pío XII. Todavía existen de hecho debido a la sucesión de votos aceptados por superiores y Priores con jurisdicción, realizados antes del Vaticano II. Son conocidas como órdenes religiosas tradicionales que han rechazado las enseñanzas del Concilio Vaticano II, manteniendo una tradición inalterada a lo largo del tiempo hasta los días actuales.

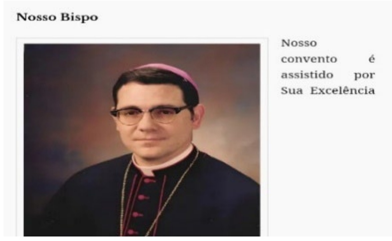
Según los frailes de Bofete en su revista Sursum Corda, los obispos sedevacantistas no tienen jurisdicción, lo cual es confirmado por ellos. Para los católicos sedevacantistas, solo los votos profesados ante los superiores de estas órdenes religiosas o ante obispos son aceptados para mantener tales órdenes de hecho. Los votos públicos (hechos ante una autoridad de la Iglesia) son necesarios para que una persona sea considerada religiosa. Si no se hacen votos públicos, se consideran votos privados y no confieren el estatus de religioso a alguien, conforme enseña el Código de Derecho Canónico de 1917 en la parte referente a los votos. Un vocacionado a la religión (u orden religiosa, N. del T.) debe pasar obligatoriamente por algunas etapas; en la Iglesia, está prohibido hacer votos perpetuos de un día para otro. Hasta llegar a los votos perpetuos, debe seguir ininterrumpidamente (Canon 577) esas etapas: son necesarios por lo menos 6 meses como aspirante o vocacionado (Canon 539), y después más 1 año de noviciado (Canon 542). Al terminar esta etapa, se exigen los votos públicos, comenzando por los votos temporales en aquella religión. Normalmente, después de 3 años de votos temporales, es posible pronunciar los votos perpetuos. Si no se renuevan los votos, se considerará que la persona renunció de ellos. Con los votos perpetuos la persona – si cumple los requisitos – puede ser maestro de novicios o prior de religión y recibir votos de otras personas. Las órdenes que sobrevivieron al caos del Concilio Vaticano II fueron la de los benedictinos, dominicos, capuchinos, algunas órdenes de ritos orientales y la orden de los Franciscanos de Monseñor Vezéeis. Esta última nos interesa en este artículo, pues, como veremos, fray Pedro no profesó votos ante Monseñor Vezelis, ni ante el superior Padre Miller. Este último realizó sus votos religiosos ante Mons. Vezelis y posteriormente se hizo superior del orden de los frailes menores en los EE.UU., demostrando total apoyo a esos frailes después del año 2020. (sitio web del Rev. Miller: https://ctkinglafayette.com/about/).

Los frailes son actualmente apoyados por la CMRI de Monseñor Pivarunas, la Sociedad Sacerdotal de Trento de Don Dávila y el Mater Dei de Monseñor Espina, que también está vinculado a la CMRI. Además, cuentan con el apoyo de influenciadores laicos sedevacantistas, como el sr. Takaki (un individuo que considera a Bugnini masón como una fábula y que actualmente reside en Japón) y el sr. Paulo Cavalcante (seminarista del MHT de Monseñor Sanborn, que ingresó en la tercera orden franciscana de los frailes y adoptó el nombre de “hermano Juan de Capistrano”, después de haber sido expulsado del Seminario San José). También reciben apoyo del Padre Gabriel Maria y del Padre Cardozo, ligados a Monseñor Espina.

Estos dos últimos consideran un cisma no seguir la reforma de la Semana Santa bajo Pío XII y la fiesta de San José Obrero.







LA HISTORIA RELIGIOSA DE FRAY PEDRO MARÍA

Hoy en día, según su sitio web, afirman ser una casa religiosa llamada Convento de San Miguel y San Antonio, ubicado en Bofete, San Pablo, con una disciplina franciscana tradicionalista. Fue fundada y establecida por el P. Fray Francis Miller y el P. Fray Pedro María Santos da Silva, cuya misión es continuar la obra iniciada por san Francisco de Asís, con la ayuda del obispo Monseñor Mark Anthony Pivarunas, superior general de la Congregación de María Reina Inmaculada. Tienen al Padre Francis Miller como Guardián General, que reside en los Estados Unidos, y al Padre Fray Pedro María Santos da Silva, franciscano solemnemente profeso y Guardián Conventual, que ingresó en la vida religiosa en 2004 y fue ordenado sacerdote en 2020. Se consideran una orden primaria.

Fray Pedro se autodenomina religioso desde 2004 (sitio oficial: https://fradesmenores.com/sobre/), pero debemos aclarar este asunto a los lectores:

En el video de introducción en el sitio, publicado el 12 de mayo de 2020 (aunque es de la época de Atibaia/SP en 2019) - https://fradesmenores.com/2020/05/15/introducao-video-de-presentaca-dela comunidad/ - dice: "Soy guardián de la comunidad franciscana en Atibaia... Recibí formación de los antiguos frailes que consiguieron resistir al Concilio, recibí el hábito de uno de ellos y tuve la intención de hacer posible que otros jóvenes pudieran llegar a ser franciscanos. Hoy somos una comunidad de 5 frailes, siendo un profeso perpetuo [veremos quién dio ese voto perpetuo más adelante], tres profesos simples, un novicio y dos vocaciones esperando ser recibidas..."

1º HECHO: APOSTATÓ DEL NOVUS ORDO PARA LA SECTA ANGLICANA, HECHO QUE OCULTÓ

Formó parte del Novus Ordo en una asociación llamada Franciscanos de Getsemaní (una asociación privada de fieles – esto no es una orden religiosa, sino una novedad del nuevo Código de Derecho Canónico de Juan Pablo II). Aparentemente ingresó en esta asociación en 2001, pero abandonó a los franciscanos de Getsemaní en 2006. No sabemos lo que hizo durante el período 2006-2011, pero sabemos que se convirtió en anglicano en 2012. Perteneció a la religión anglicana y posteriormente ingresó en una orden "franciscana" anglicana llamada Orden de los Misioneros Franciscanos. Sin embargo, desde el punto de vista doctrinario católico, esa orden es considerada totalmente nula, inválida y sin ningún efecto. Solo en 2014 dejó la secta anglicana, afirmando que volvería a la asociación de los "franciscanos" de Getsemaní.

Canon 646: Se consideran legítimamente demitidos ipso facto los religiosos: 1) Apóstatas públicos de la Fe Católica.

Cuando un católico deja el catolicismo y se une a la secta anglicana, se convierte en un hereje, pudiendo retornar a la comunión católica siempre que haga una abjuración pública de su secta. Existe toda una ceremonia necesaria para que un hereje sea readmitido en la Iglesia, y esa ceremonia será mostrada al final del artículo.

2° HECHO: SE DICE FRANCISCANO SIN NUNCA HABER SIDO LIGADO A LA ORDEN FRANCISCANA, NI EN EL NOVUS ORDO

Después de salir del anglicanismo, regresó a su antigua sociedad de Getsemaní. Vale la pena señalar que se trata de una asociación privada de fieles – una novedad modernista de Wojtyla – que se convirtió en una asociación pública de fieles en 2021, sin ningún carácter de orden religioso. Esta asociación se llama "Fraternidad Franciscana del Getsemaní" e imita las reglas de la orden terciaria franciscana con "la espiritualidad del Getsemaní", es decir, sin ninguna relación con la religión franciscana. El superior y fundador de esa asociación es Fray Paulino Alves Neto, conforme relatos. Fray Pedro considera a fray Paulino como el padre fundador de su orden, pero estos son testimonios de los miembros del Getsemaní. Recientemente, en 2023, Fray Pedro hizo una "visita sorpresa y desagradable" a estos "franciscanos" del Novus Ordo y rezó en la tumba de fray Paulino. Por lo tanto, se puede decir que los relatos son verdaderos. (Para obtener la historia completa de esa comunidad, visite el sitio actual: http://franciscanosdogetsemani.org.br/.) Fray Paulino hizo votos perpetuos en 1973 en una sociedad del Novus Ordo llamada "Sociedad Joseleitos de Cristo", que fue aprobada en 1985. Sin embargo, esta orden no es franciscana. Fray Paulino dejó la Sociedad Joseleitos y se unió a una fraternidad en la ciudad de María de la Fe (en "Minas Gerais" estado de Brasil, N. del T.), donde comenzó a ayudar a los obispos diocesanos de Novus Ordo en trabajos filantrópicos.

Comenzó a idealizar la creación de una fraternidad con espiritualidad franciscana que, con el tiempo, lucharía por su reconocimiento en la Iglesia Novus Ordo. Este reconocimiento no tuvo lugar hasta 2021, pero lamentablemente Fray Paulino falleció antes de ver su sueño realizado. Fue Fray Paulino quien aceptó recibir hermano Rodrigo nuevamente alrededor de 2014, como postulante, y él hizo sus votos de noviciado en 2015, adoptando el nombre de Fray Pedro.

De acuerdo con los superiores de la actual Fraternidad Franciscana de Getsemaní, Fray Pedro no concluyó el noviciado, no emitió ningún voto temporal o perpetuo (ya que la fraternidad aún no era reconocida) y salió alrededor de 2016, alegando la necesidad de cuidar de su salud, pero no volvió más. Además, esta fraternidad no era reconocida en Novus Ordo, y su superior parece no tener una postura tradicionalista, como puede verse en su página de Facebook (https://www.facebook.com/freipaulino.alvesneto).

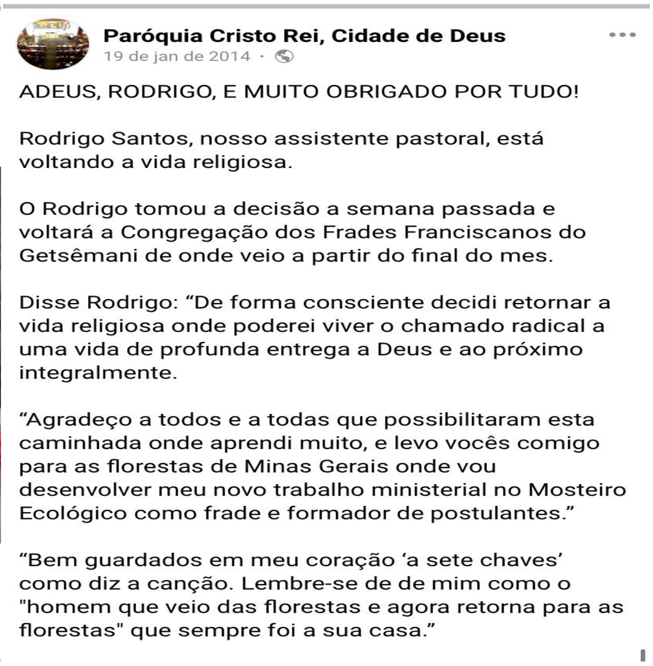


¿Son éstos los franciscanos que fray Pedro afirma "yo recibí formación de antiguos frailes que consiguieron resistir al Concilio, recibí el hábito de uno de ellos"?

De aquí entonces tenemos 3 datos que interesan a los católicos sobre Fray Pedro:

1. no hizo abjuración, a efectos canónicos todavía se considera un no católico.
2. no terminó el noviciado, no hizo otros votos, configurando pérdida del estado religioso.
3. su religión es invalidada también por el CDC 1917, Canon 542: son admitidos inválidamente al noviciado... los que se adhirieron a una secta acatólica.







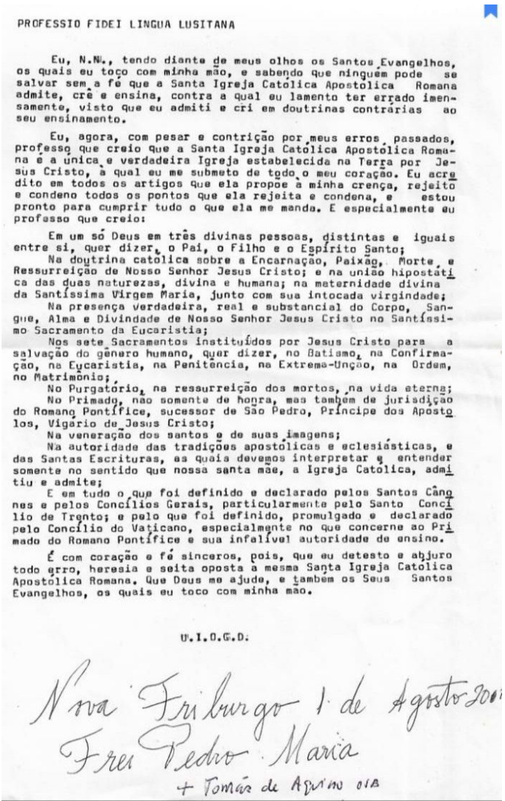
Hoy "Fray" Pedro se autodenomina O.F.M. sub. ¿Qué novedad es esa? ¿Él ya tiene autoridad para crear nuevas ramas de la Orden de los Frailes Menores? ¿Es una moda ahora, carmelitas y franciscanos venidos del Novus Ordo, tener el derecho de crear nuevas ramas de sus órdenes religiosas que nunca fueron vistos antes? Pero eso es lo que consta en su estatuto:

§ 1º la asociación Hermanos de San Francisco es también demininada [denominada- corrección nuestra, su estatuto en el sitio está así] SEGUIDORES DE LA ORDEN DE LOS FRAILES MENORES, en latín Ordinem Fratrum Minorum Subsecuentes, y los hermanos asociados a ella reciben como apuesta al nombre religioso la sigla O. F. M. Sub.

¿Quieren dar continuidad a la obra franciscana de esa manera? ¿Cómo es posible dar continuidad a una obra a la que nunca se perteneció? ¿Que nunca se hizo noviciado? ¿Que nunca se profesaron votos temporales de 3 años, exigidos para posteriormente hacer los votos perpetuos y también exigidos para ser ordenado sacerdote y ser hecho prior? ¿Cómo es posible aceptar novicios y orientar las almas con la espiritualidad franciscana sin haber tenido experiencia en ninguna orden religiosa franciscana tradicional? ¿Los sedevacantistas se han vuelto fuera de la ley? Los religiosos del Novus Ordo que practican de hecho el voto de obediencia y siguen las leyes parecen estar más aptos para la salvación que los "religiosos" sedevacantistas. ¿Vamos a aceptar a cualquiera que venga del Novus Ordo y se autoproclame prior, escondiendo su pasado, negándose a reconocer que su religión modernista es inválida y no queriendo obedecer

y ser sumiso a nadie? ¿Vamos a tirar todo el Código de Derecho Canónico de 1917 a la basura o a observar todo lo que podamos hacer que no vaya en contra de la salvación de las almas?

Canon 489: las reglas y constituciones particulares de cada religión, que no son contrarias a los cánones de este presente código, conservan su vigor, pero las que son opuestas, están abrogadas.


PROFESSIO FIDEI LINGUA LUSITANA

Eu, N.N., tendo diante de meus olhos os Santos Evangelhos, os quais eu toco com minha mão, e sabendo que ninguém pode se salvar sem a fé que a Santa Igreja Católica Apostólica Romana admite, crê e ensina, contra a qual eu lamento ter errado imensamente, visto que eu admiti e cri em doutrinas contrárias ao seu ensinamento.

Eu, agora, com pesar e contrição por meus erros passados, professo que creio que a Santa Igreja Católica Apostólica Romana é a única e verdadeira Igreja estabelecida na Terra por Jesus Cristo, à qual eu me submeto de todo o meu coração. Eu acredito em todos os artigos que ela propõe à minha crença, rejeito e condeno todos os pontos que ela rejeita e condena, e estou pronto para cumprir tudo o que ela me manda. E especialmente eu professo que creio:

Em um só Deus em três divinas pessoas, distintas e iguais entre si, quer dizer, o Pai, o Filho e o Espírito Santo;

Na doutrina católica sobre a Encarnação, Paixão, Morte e Ressurreição de Nosso Senhor Jesus Cristo; e na união hipostática das duas naturezas, divina e humana; na maternidade divina da Santíssima Virgem Maria, junto com sua intocada virgindade;

Na presença verdadeira, real e substancial do Corpo, Sangue, Alma e Divindade de Nosso Senhor Jesus Cristo no Santíssimo Sacramento da Eucaristia;

Nos sete Sacramentos instituídos por Jesus Cristo para a salvação do gênero humano, quer dizer, no Batismo, na Confirmação, na Eucaristia, na Penitência, na Extrema-Unção, na Ordem, no Matrimônio;

No Purgatório, na ressurreição dos mortos, na vida eterna;

No Primado, não somente de honra, mas também de jurisdição do Romano Pontífice, sucessor de São Pedro, Príncipe dos Apostolos, Vigário de Jesus Cristo;

Na veneração dos santos e de suas imagens;

Na autoridade das tradições apostólicas e eclesiásticas, e das Santas Escrituras, as quais devemos interpretar e entender somente no sentido que nossa santa mãe, a Igreja Católica, admitiu e admite;

E em tudo o que foi definido e declarado pelos Santos Cânones e pelos Concílios Gerais, particularmente pelo Santo Concilio de Trento; e pelo que foi definido, promulgado e declarado pelo Concílio do Vaticano, especialmente no que concerne ao Primado do Romano Pontífice e sua infalível autoridade de ensino.

É com coração e fé sinceros, pois, que eu detesto e abjuro todo erro, heresia e seita oposta à mesma Santa Igreja Católica Apostólica Romana. Que Deus me ajude, e também os Seus Santos Evangelhos, os quais eu toco com minha mão.

U.I.O.G.D.

Nova Friburgo 1 de Agosto 200

Frei Pedro Maria

+ Tomás de Aquino OSB

3º HECHO: ABJURACIÓN Y REGULARIZACIÓN INVÁLIDAS O DUDOSAS

En 2017 (un año después de salir de la fraternidad franciscana del Getsemaní), Fray Pedro entró en el Monasterio Santa Cruz alegando ser un religioso franciscano venido del Novus Ordo. Durante este período, afirma haber realizado su supuesta abjuración de la secta anglicana (revelada al público solo alrededor de 2021), según el documento adjunto. La abjuración es un documento esencial para recibir sacramentos válidos en la Iglesia católica, en el cual se renega TODO el pasado en la secta para abrazar verdaderamente la Fe católica.

En el documento firmado en 2017 por Fray Pedro y Monseñor Tomás de Aquino, obispo de la resistencia, debemos observar ciertos detalles:

1° Faltan otros dos testigos además del que preside la abjuración. Es obligatorio tener la firma de dos testigos, además de la del sacerdote, para que el documento de abjuración sea considerado válido.

Canon 2314 - CDC 1917: ... se considera jurídicamente válida la abjuración cuando es hecha ante el ordinario del local o su delegado y por lo menos dos testigos.

2° Fray Pedro firmó esa abjuración usando su nombre de "religioso franciscano" que fue suprimido en 2016, en vez de usar su nombre verdadero (Rodrigo).

Ese segundo punto es bastante significativo, pues fray Pedro omitió ese detalle de varias personas y sacerdotes, afirmando que era un "franciscano tradicional" venido del Novus Ordo para el Monasterio de la Santa Cruz, y posteriormente contando la misma historia a don Dolan, ocultando completamente su pasado en la secta de Enrique VIII y los detalles de su "formación franciscana".

Me questiono como ele pode se declarar religioso desde 2004, se só renegou a seita anglicana em 2017. Parece que ele não está renegando completamente seu passado.

Considerando, por benevolencia, la validez de la abjuración, continuemos:

O Mosteiro Santa Cruz e Dom Tomás aceita as ordens franciscanas modernistas como válidas?

Si es así, ¿también aceptan personas que han renegado o anglicanismo solo en 2017?

Si no, ¿quién reconoció a fray Pedro como franciscano (O.F.M. - Orden de los Frailes Menores, como afirma el Monasterio Santa Cruz)? ¿En qué orden franciscana católica válida estudió e hizo sus votos públicos franciscanos? ¿Quién le concedió la dignidad de superior religioso o prior? Si él no hizo votos perpetuos, ¿cómo mantuvo sus votos temporales ininterrumpidos, y quién fue su maestro franciscano durante ese período? ¿Un monasterio benedictino acepta franciscanos o realiza votos para franciscanos?

Sabemos que la Resistencia tiene contactos y relaciones con los Capuchinos franciscanos de Bourgon, Francia. Entonces, ¿por qué no enviaron a fray Pedro allí? ¿Por el contrario, ellos consideraron válida toda su religión y lo consideraron un Fraile Menor?

Lo que parece, y las evidencias actuales lo corroboran, es que el ex anglicano entró en el monasterio en 2017, abjuró, se convirtió en un Fraile Menor en un año, se negó a ir a los Capuchinos en Francia, fue nombrado prior y superior de la orden, confirió hábitos y aceptó votos, actuando como maestro de novicios, como se puede ver en este video de la resistencia de 2018: https://www.youtube.com/watch?v=WKvtKY7QM

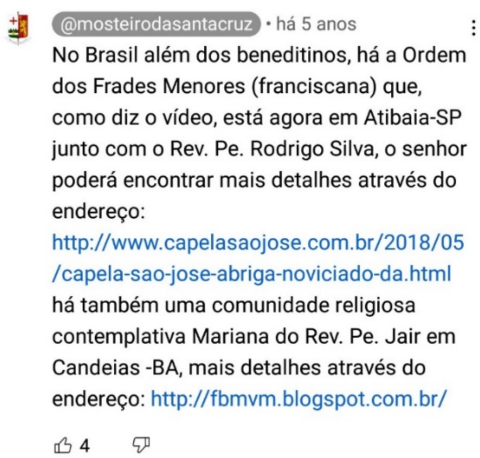
Pero él no pasó por ningún noviciado de los Frailes Menores, no hizo ningún voto, fue removido de la religión Novus Ordo en 2016 y, en 2017, inmediatamente después de su abjuración (o antes, ya que firma como Fray Pedro), se convirtió en prior O.F.M. con total aprobación de Don Tomás.

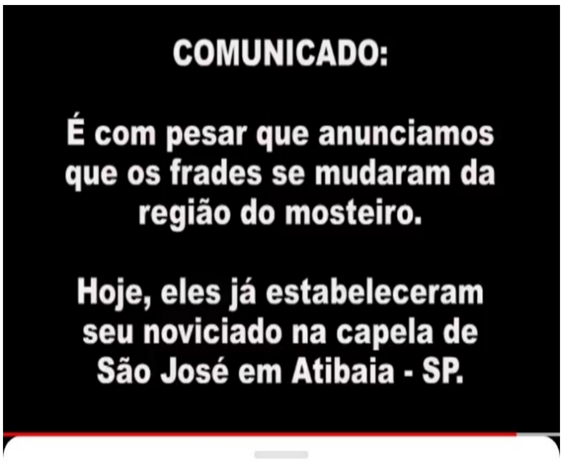
¿Cómo regularizó Tomás la situación religiosa de Fray Pedro? ¿Cómo Fray Pedro es considerado un religioso de la O.F.M. en el video mencionado arriba? ¿En qué circunstancias y cuál es su situación canónica?

La Resistencia debe una respuesta a los católicos.

4º HECHO: PROFESIÓN PERPETUA INVÁLIDA SEGÚN LA SANTA IGLESIA

En 2018, fueron enviados a Atibaia/SP, para permanecer en la capilla de San José, en ese momento supervisado por el Padre Rodrigo, hoy Obispo, que estaba conectado a la Resistencia y acató la orden dada por Tomás, recibiendo los "frailes", como se puede ver aquí:





¿Qué? ¿"Establecieron su noviciado en la capilla de San José en Atibaia"? Entonces, en 2018, ¿Fray Pedro tenía el aval de Don Tomás para ser prior y recibir novicios en la Orden de los Frailes Menores creada de la nada?

> Canon 543 - el derecho de admitir al noviciado y las subsecuentes profesiones religiosas, tanto temporal como perpetua, pertenece a los superiores mayores con el voto de su consejo o capítulo, según las peculiaridades constitucionales de cada religión
>
> Canon 505 - sobre cómo se sucede la elección de un superior mayor
>
> Canon 504 - Son incapaces para cargo de superior mayor quien no tiene por lo menos 10 años de votos profesados en la misma religión a partir del primer voto, que no hayan nacido de legítimo matrimonio y no tengan 40 años de edad cumplidos, si se trata de un moderador supremo de la religión o superiora de monasterios de monjas, y 30 años tratándose de los demás superiores mayores.

Fray Pedro encubrió todo su pasado anglicano y su supuesta "formación franciscana" al llegar a Atibaia/SP, como puede verse en el video de introducción a su comunidad en su propio sitio web. Ellos afirmaron ser "franciscanos tradicionales" y, con el apoyo de Mons. Tomás, sus relatos fueron considerados dignos de crédito.

En junio de 2018, Padre Rodrigo rompió con la Resistencia de Mons. Tomás y se hizo sedevacantista, recibiendo el apoyo de Mons. Dolan y Padre Cekada. En ese momento, los supuestos "franciscanos menores" también se adhirieron a la posición sedevacantista. En octubre de 2018, todos ellos se reunieron en Atibaia, incluyendo Padre Rodrigo (hoy obispo), Padre Neves, Wagner y los supuestos frailes de Bofete, para discutir la fundación del seminario de Mons. Dolan en Brasil. Tras controversias, Padre Neves y Wagner abandonaron la causa. Sin embargo, en febrero de 2019 se fundó el Seminario San José, con el Padre Rodrigo como rector-profesor y el Padre Héctor Romero como profesor auxiliar. En la época, Diogo del canal Controversia Católica aún era seminarista.



IMPRESIONES DE MONSEÑOR DANIEL DOLAN SOBRE LOS CATÓLICOS DE BRASIL

“Me alegro de haber regresado el miércoles de un viaje excelente y muy alentador a Brasil. Parece que la mayoría eran jóvenes: seminaristas, frailes franciscanos de la Orden Tercera y familias jóvenes y numerosas, lideradas inteligentemente por el recién ordenado P. Rodrigo da Silva. La Misa Pontifical del domingo atrajo a fieles de todo Brasil, un país inmenso de hecho. También fue bueno conocer y conversar con nuestras jóvenes vocaciones y católicos militantes. Su año académico comienza este mes, en pleno verano en Brasil. Su tierra, antes tan católica, fue maldecida por el Concilio Vaticano II y ahora debe ser reconquistada para Cristo y su Madre, la Patrona de Brasil bajo el título de Aparecida, la que apareció, María Inmaculada.” (Boletín de Septuagésima, publicado el 16 de febrero de 2019)

La visita de Monseñor Daniel Dolan a Brasil tuvo lugar del 7 al 12 de febrero de 2019, y podemos observar que para Monseñor Dolan se trataba de una tercera orden franciscana.

> *Saludos, damas y caballeros,*
>
> *En este video (https://youtu.be/D4ObJ-fPObw), Padre Rodrigo y yo hacemos algunos pronunciamientos solemnes de máxima importancia para el sedevacantismo en Brasil. En resumen, se trata de:*
>
> *Su Excelencia Reverendísima, Monseñor Daniel Dolan, visitará Brasil en noviembre de este año [2019] para conferir las órdenes menores y el subdiaconato a Fray Pedro María...*

Monseñor Daniel Dolan ordenó a Fray Pedro María OFM al subdiaconato el 10 de noviembre de 2019, como se puede ver en el sermón durante la ocasión en este video: (https://youtu.be/Ud-9niO42ME).

Es importante recordar que fray Pedro omitió todo su pasado y recibió crédito por su religión franciscana debido a Don Tomás y sus relatos de "me formé con franciscanos que resistieron al Concilio". Debería haberle contado todo a su ordenante.

Algo extraño sucedió durante el tiempo del Seminario, como consta en este link del sitio https://controversiacatolica.com/502. Fray Pedro emitió votos perpetuos de OFM a través del Rev. Pe. ¡Héctor Romero el 4 de octubre de 2019!

El Padre Romero debería explicar cómo sucedió esto. ¿Acaso es un fraile menor con votos perpetuos desde hace más de 10 años o, en el mejor de los casos, un obispo? ¿Puede un simple sacerdote recibir los votos de un franciscano sin un noviciado válido, sin un maestro? De hecho, no sé lo que sucedió aquí. Pero, a todos los efectos, si el Pe. Romero realizó esto, sepa que es inválido y nulo, conforme demostramos en este artículo (sin noviciado y votos temporales de mínimo 3 años ininterrumpidos, el voto perpetuo es nulo). El reverendo debe explicar lo contrario. Sé que él no conocía el pasado de fray Pedro y fue engañado por el “me formé con franciscanos que resistieron al Concilio” (y aunque fuera verdad, el P. Romero no puede aceptar votos perpetuos de acuerdo con las Leyes de la Iglesia).

Además, todos en el seminario y otros fieles son testigos de los siguientes hechos narrados:

Fray Pedro no terminó sus estudios de dogmática y teología (apenas cursó el 1º año) y, sin embargo, en 2020, salió del seminario repentinamente para ser ordenado por Monseñor Dávila,

un obispo mexicano ligado a la CMRI. Todo sucedió de sorpresa, una desagradable sorpresa para todo el seminario. Un día él duerme con su "amigo" que dice querer seguir hasta el final con él y, de repente, a la mañana siguiente, se despierta sin verlo más, con las maletas listas, ya de pie a lo lejos en la carretera, cargando el cambio, sin ningún aviso previo.

Poco antes de esa fecha, los frailes fueron presentados por primera vez al Padre Miller, el primer franciscano en aparecer en la historia. Sin embargo, la conversación entre ellos fue mediada por el único seminarista que sabía inglés en la época, y no hubo mención al pasado anglicano de Fray Pedro o su experiencia "franciscana tradicional" en el Novus Ordo. Fue sólo un encuentro amistoso entre frailes franciscanos. Es interesante notar que poco después de ese encuentro, fray Miller rompió con Monseñor Sanborn, obispo americano del MHT, y se unió a la CMRI de Pivarunas, en una situación similar a la de los frailes en Brasil.

Sobre su período en el seminario San José, se relata que ellos seguían solo los reglamentos del seminario y no practicaban ninguna regla franciscana allí. ¿Qué clase de franciscanos son? No sabemos si Fray Miller tenía conocimiento de estos hechos, pero parece que él acepta la religión de Fray Pedro en la Orden Franciscana Anglicana y en la Fraternidad Getsemani Novus Ordo como válida, una vez que lo aceptó como prior y como maestro de la casa religiosa de Bofete. No fue tratado como un novicio, sino como un religioso OFM con votos perpetuos.

El Padre Miller es designado como guardián de la supuesta orden de los Franciscanos de Bofete, sin embargo, no conoció a Fray Pedro hasta 2020 (su estatuto dice que fueron creados en 2020). ¿Qué tipo de orden franciscana es esa del supuesto Fray Pedro que existe antes de 2020? Antes de ese primer encuentro con un franciscano válido, "Fray" Pedro simplemente actuaba sin conexión con ninguna orden tradicional franciscana, actuando como prior de una religión, maestro de novicios y aceptando votos de otros, sin haber pasado por ningún noviciado, que es requerido por el CDC 1917 por lo menos 1 año, y sin cumplir ningún criterio mínimo para su validez.

Canon 572: para la validez de cualquier profesión religiosa es necesario: 1) que tenga edad legítima según el canon 573 (16 años) 2) que lo admita la profesión el Superior Legítimo según las constituciones 3) que haya procedido a un noviciado válido según el canon 555 4) que haya profesado sin miedo grave, violencia o dolo 5) que se exprese 6) que la reciba del Superior Legitimo por sí mismo o por otro según las constituciones, pero para validez de la profesión perpetua, sea solemne, sea simple, es necesario que haya precedido por profesión simple temporal (mínimo 3 años)según el canon 574.

5º HECHO: ORDENACIÓN SIN ESTUDIO DEBIDO EN TEOLOGÍA

Don Dávila ordenó a Fray Pedro Padre en 2020, aun siendo un seminarista que no había concluido ni el 1º año de teología y desconociendo completamente su pasado. Solo después de la ordenación de Fray Pedro en 2020 es que su pasado anglicano salió a la luz, a través de la divulgación hecha por la resistencia del dossier sobre Fray Pedro. ¿Cómo puede uno ser ordenado sacerdote con siquiera 1 año de estudios en teología moral y dogmática? ¿Sin ninguna evaluación de los profesores del seminario para confirmar su aptitud sacerdotal? ¿Monseñor Dávila tenía conocimiento de todo esto?

Sería responsabilidad de Monseñor Dávila presentar documentos que demostraran que Fray Pedro estaba calificado para escuchar confesiones y celebrar la misa, que él estaba consciente

de su abjuración errónea y de que su profesión religiosa era totalmente inválida. Aun considerando que Fray Pedro ha estudiado de forma privada, ¿existe algún documento que evalúe sus estudios privados?

Hay testigos que afirman que ni en el Seminario San José, ni sus propios frailes que lo acompañaban en la época, tenían conocimiento de su pasado anglicano. Esto causó un gran problema, pues era Fray Pedro quien concedía los hábitos a los franciscanos y afirmaba haberse formado con frailes menores tradicionales.

El mencionado Fray Pedro no comunicó a nadie que había pasado por una secta herética, ni sobre su formación franciscana, y aún así recibió el subdiaconato después de adherirse a la posición sedevacantista, cuando abandonó el Monasterio de la Santa Cruz. Recibir órdenes de esta manera está totalmente prohibido por la Iglesia. Él debería haber contado todo su pasado y mostrado la abjuración, pero solo después de su ordenación sacerdotal, cuando alguien de la resistencia filtró la información sobre su pasado anglicano, es que el tal documento se hizo público después de la presión de los demás.

Fue ordenado sacerdote por Monseñor Dávila, sin concluir sus estudios en teología moral, teología dogmática y liturgia. Hay testigos de que en el Seminario estudió teología moral durante solo casi un año, con el padre Romero. Y suponiendo que se considere un religioso franciscano solo después de haber conocido al padre Miller (año 2020), entonces su ordenación va totalmente contra la instrucción Quantum Religiones sobre la admisión de religiosos a la orden clerical, documento promulgado por la Sagrada Congregación de Religiosos el 31 de diciembre de 1931 (A.A.S., XXIV, 74). Este documento afirma que los religiosos no pueden recibir órdenes mayores antes de la profesión perpetua de los votos, ni antes de haber pasado tres años con votos temporales, sin mencionar otras cláusulas sobre la invalidez de la recepción de las órdenes menores. Debemos resaltar que ese documento es obligatorio ser seguido, conforme expresamente declarado en él mismo, por todos los religiosos, exentos o no.

También esto sería interesante saber de fray Pedro: ¿cómo es que, en la época en que estaba en el seminario, rechazaba la Semana Santa “reformada” por los modernistas bajo Pío XII y, de repente, pasa a rezar? ¿Existe algún respeto humano hacia la CMRI o es falta de principios teológicos? Cualquiera que sea el caso, dan más razones para creer que no eres alguien de confianza.

6º HECHO: APROBACIÓN DE MISA UNA CUM Y TRIBUNALES MATRIMONIALES

Si pasaron a defender la Semana Santa “reformada” por los modernistas a causa de la CMRI, ¿pasaron también a defender las misas una cum? ¿El Fray Pedro aprueba o desaprueba la actitud de los Padres de la CMRI de recomendar las misas de la FSSPX si no hay otra disponible? ¿Han pasado también a defender la institución de tribunales matrimoniales, que son un derecho reservado a la Santa Sede, y usurpado por la FSSPX y CMRI que distribuyen de acuerdo con su parecer nulidades matrimoniales, causando escándalo entre los fieles permitiendo a personas de segunda unión comulgar?

Sería bueno que Bofete se pronunciara sobre estas prácticas de la CMRI. O prefieren quedarse callado para mantener la ayuda material de la CMRI, cuya estructura financiera fue en gran parte lograda por los tráficos de drogas, chantajes (¿Cómo hacer que las mujeres casadas se separen

de sus maridos y entren en la vida religiosa, de modo que consigan beneficiarse materialmente) y extorsiones del fundador de ella, Francis Schuckardt?

Dado el silencio de Bofete, en cuanto a todo esto sobre la organización con la que trabajan, ¡termina demostrando que ellos consienten con todo eso!

CONCLUSIÓN

Por último, repito: ¿vamos a empezar a aceptar a cualquiera que se viste con hábitos religiosos y se autoproclama superior y prior del orden del día para la noche? ¿O alguien que ni siquiera ha completado su noviciado en una religión (o peor, en una sociedad) cualquiera y viene al medio tradicional como un franciscano tradicional? ¿Alguien que quiere ser superior sin haber sido inferior y que no desea pasar por ningún estudio o aprobación de seminarios tradicionales? Si es así, debo decir que el sedevacantismo se está convirtiendo en un manicomio.

¿Reflexionamos seriamente: eso realmente sería "continuar el legado de San Francisco de Asís"? Es evidente que no. Un hombre que predica que su religión vive de acuerdo con los principios de San Francisco de Asís, pero vive completamente lo contrario, disfruta de bienes materiales que van contra los principios de la pobreza franciscana, posee tableros de ajedrez extremadamente caros, consume chocolates de marcas reconocidas, así como otros materiales, como vemos en sus videos en el canal Bona Ventura de YouTube. De nuevo, me pregunto: ¿eso es vivir de acuerdo con el legado de San Francisco de Asís? Un santo que siempre ha predicado en su orden la importancia de cómo sus miembros deberían vivir en la mayor pobreza posible, siendo que de todas las órdenes religiosas, la franciscana es aquella en que la pobreza es casi un sinónimo. Además, vale la pena recordar que ellos siempre apoyaron "Fray Santiago" y no tuvieron la honestidad de asumir eso cuando las opiniones controvertidas de "Fray Santiago" se hicieron públicas, y lo mismo hizo Don Espina. Por cierto, gran ironía, "Fray Santiago" al menos no vino del anglicanismo, lo que es, en cuestiones de principio, mejor. ¿Algún católico sensato apoyaría a un sacerdote que no parece tener ninguna capacidad necesaria para escuchar su confesión? Reflexione sobre lo problemático que sería para su salvación tener un sacerdote que no sabe identificar su pecado mientras usted se confiesa.

Por todo lo expuesto, con total fidelidad al Magisterio de la Iglesia Católica, no consideramos esa orden válida, ni su prior como un religioso, sino más bien como un sacerdote dudoso e incógnito, para ser benevolentes.

Por tanto, jamás los recomendaremos, pues amamos la obra de san Francisco de Asís, la verdad y la doctrina justa y segura de la santa Iglesia católica apostólica romana.

– Jorge Meri & Joseph Airam.

El 5 de junio de 2023, fiesta de la Santísima
Virgen Reina, San Antonio, ruega por nosotros.

APÉNDICE SOBRE LA RECEPCIÓN DE CONVERTIDOS Y PROFESIÓN DE FE SEGÚN EL RITUAL ROMANO, 1944

(De acuerdo con el formulario aprobado por la Sagrada Congregación del Santo Oficio el 20 de julio de 1859 y con la Nueva Fórmula para la abjuración y profesión de fe a ser hecha por los convertidos, aprobada por la Suprema Sagrada Congregación del Santo Oficio, como consta en la "Revisión Eclesiástica" de mayo de 1942)

En el caso de un convertido, ante todo, se debe hacer una investigación cuidadosa sobre la validez de su bautismo anterior. Si se comprueba que no hubo Bautismo o que el Bautismo recibido fue invalidado, ellos deben ser bautizados ahora incondicionalmente. Sin embargo, si después de una investigación diligente permanecen dudas razonables sobre la validez de su bautismo anterior, ahora deben ser bautizados condicionalmente. Si, en tercer lugar, el Bautismo anterior es considerado válido, solo la Abjuración o la Profesión de Fe deben ser exigidas. De acuerdo, por lo tanto, con su condición, hay tres métodos de recibir convertidos:

I. Si nunca fue bautizado o si el Bautismo anterior fue inválido - El convertido es bautizado incondicionalmente, y no hay Abjuración ni Absolución, pues el Sacramento de la Regeneración lo lava todo.

II. Si el Bautismo anterior es dudoso - El convertido es bautizado condicionalmente, siguiendo el siguiente procedimiento: 1. Abjuración o Profesión de Fe y absolución condicional de las censuras. 2. Bautismo condicional. 3. Confesión sacramental con absolución condicional.

III. Si el Bautismo anterior es válido - 1. Abjuración o Profesión de Fe. 2. Absolución de las censuras. 3. Administración de los Ritos del Bautismo (ver formulario para adultos [o niños, según decretos más recientes]) si así lo desea.

El sacerdote vestido con sobrepeliz y estola violeta se sienta delante, delante del centro del altar o, si el Santísimo Sacramento está presente, del lado de la Epístola. El convertido se arrodilla ante él y con la mano derecha sobre el libro de los Evangelios (o el Evangelio) lee lo siguiente: (Si el convertido no sabe leer, el sacerdote le lee lenta y claramente, para que él comprenda y repita las palabras).

PROFESIÓN DE FE

Yo, NN, ______ años de edad, nacido fuera de la Iglesia Católica, consideré y creí en errores contrarios a sus enseñanzas. Ahora, iluminado por la gracia divina, me arrodillo ante vosotros, Reverendo Padre _____________, teniendo ante mis ojos y tocando con mi mano los santos Evangelios. Y con fe firme creo y profeso todos y cada uno de los artículos contenidos en el Credo de los Apóstoles, es decir: creo en Dios Padre todopoderoso, Creador del cielo y de la tierra; y en Jesucristo un solo Su Hijo, nuestro Señor, el cual fue concebido por el poder del Espíritu Santo, nació de María Virgen, padeció bajo Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado; descendió a los infiernos, al tercer día resucitó de entre los muertos; subió al cielo y está sentado a la diestra de Dios Padre todopoderoso, de donde vendrá para juzgar a los vivos y a los muertos. Yo creo en el Espíritu Santo; en la santa Iglesia Católica; en la comunión de los santos; en la remisión de los pecados; en la resurrección de la carne y en la vida eterna. Amén.

Admito y abrazo con más firmeza las tradiciones apostólicas y eclesiásticas y todas las demás constituciones y prescripciones de la Iglesia.

Admito las Sagradas Escrituras según el sentido que tuvo y tiene la Santa Madre Iglesia, a quien compete juzgar el verdadero sentido e interpretación de las Sagradas Escrituras, y nunca las aceptaré o Interpretaré sino según la unanimidad consentimiento de los Padres.

Profeso que los sacramentos de la Nueva Ley son, verdadera y precisamente, siete en número, instituidos para la salvación de la humanidad, aunque no todos sean necesarios para cada individuo: Bautismo, Confirmación, Sagrada Eucaristía, Penitencia, Extrema Unción, Órdenes Sagradas, y matrimonio. Yo confieso que todos confieren gracia, y que estos Bautismo, Confirmación y Órdenes Sagradas no pueden ser repetidos sin sacrilegio.

También acepto y admito el rito de la Iglesia Católica en la administración solemne de todos los Sacramentos antes mencionados.

Acepto y mantengo, en todas partes, todo lo que fue definido y declarado por el Sagrado Concilio de Trento acerca del Pecado Original y de la Justificación. Profeso que en el Santísimo Sacramento de la Eucaristía está realmente, verdaderamente y substancialmente el Cuerpo y la Sangre juntamente con el Alma y la Divinidad de nuestro Señor Jesucristo, y que se realiza lo que la Iglesia llama de transubstanciación, es decir, el cambio de toda la sustancia del pan en el Cuerpo de Cristo y de toda la sustancia del vino en la Sangre. Confieso también que, al recibir cualquiera de estas especies, la persona recibe a Jesucristo, completo y completo.

Sostengo firmemente que el Purgatorio existe y que las almas detenidas allí pueden ser ayudadas por las oraciones de los fieles. Del mismo modo, considero que los santos, que reinan con Jesucristo, deben ser venerados e invocados, que ofrezcan oraciones a Dios por nosotros y que sus reliquias sean veneradas. Profeso firmemente que las imágenes de Jesucristo y de la Madre de Dios, siempre Virgen, así como de todos los santos, deben recibir el debido honor y veneración. Afirmo también que Jesucristo dejó a la Iglesia la facultad de conceder indulgencias, y que su uso es saludable al pueblo cristiano. Reconozco a la Santa Iglesia Romana, Católica y Apostólica como madre y maestra de todas las Iglesias, y prometo y juro verdadera obediencia al Romano Pontífice, sucesor de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles y Vicario de Jesucristo. Además, acepto sin vacilar y profeso todo lo que ha sido transmitido, definido y declarado por los Sagrados Cánones y por los Concilios generales, especialmente por el Sagrado Concilio de Trento y por el Concilio General Vaticano, y de manera especial respecto al primado y la infalibilidad del Romano Pontífice. Al mismo tiempo, condeno y condeno todo lo que la Iglesia ha condenado y reprobado. Esta misma fe católica, fuera de la cual nadie puede salvarse, ahora profeso libremente y verdaderamente me adhiero, la misma prometo y juro mantener y profesar con la ayuda de Dios, entera, inviolada y con firme constancia hasta el último aliento de vida; Y yo me esforzaré, en la medida de lo posible, para que esta misma Fe sea sostenida, enseñada y públicamente profesada por todos los que dependen de mí y por aquellos de quien yo esté encargado. Entonces ayúdame Dios y estos santos Evangelios. convertido permanece arrodillado, y el sacerdote aún sentado, reza el Miserere (Salmo 50) o el De Profundis (Salmo 129), añadiendo Gloria Patri al final.

Salmo 50

Ten misericordia de mí, oh Dios, según tu gran misericordia. Y según la multitud de tus misericordias, borra mi iniquidad. Lávame aún más de mi iniquidad y límpiame de mi pecado. Porque yo conozco mi iniquidad: y mi pecado está siempre delante de mí. Contra ti solamente

he pecado, e hice mal delante de ti: para que seas justificado en tus palabras, y puedas vencer cuando seas juzgado. Porque he aquí, en iniquidad fui concebido, y en pecado me concibió mi madre. Porque he aquí que tú has amado la verdad: las cosas inciertas y ocultas de tu sabiduría me has manifestado. Tú me rociarás con hisopo, y seré limpio; me lavarás, y seré más blanco que la nieve. A mis oídos darás júbilo y alegría, y se alegrarán los huesos humillados. Aparta tu rostro de mis pecados y borra todas mis iniquidades. Crea en mí un corazón puro, oh Dios, y renueva un espíritu recto dentro de mis entrañas. No me apartes de tu rostro, Y no quites de mí tu espíritu santo. Devuélveme la alegría de tu salvación y dame fuerzas con un espíritu perfecto. A los injustos enseñaré tus caminos, Y a ti se convertirán los impíos. Líbrame de la sangre, oh Dios, Dios de mi salvación; y mi lengua exaltará tu justicia. Oh Jehová, abrirás mis labios, y mi boca declarará tu alabanza. Porque si tú desearas sacrificios, yo ciertamente los habría dado; con holocaustos no te deleitarás. Un sacrificio a Dios es un espíritu afligido: un corazón contrito y humillado, oh Dios, no despreciarás. Trata favorablemente, oh Jehová, en tu buena voluntad con Sión, para que los muros de Jerusalem sean reconstruidos. Entonces aceptarás el sacrificio de justicia, ofrendas y holocaustos, y pondrán becerros sobre tu altar. La gloria sea...

Salmo 129

Desde las profundidades te clamé, oh Jehová: Señor, oye mi voz:
Que tus oídos estén atentos a la voz de mi súplica.
Si tú, oh Jehová, observares las iniquidades: Señor, ¿quién lo soportará?
Porque contigo está el perdón misericordioso; y por tu ley he esperado por ti, oh Jehová.
Mi alma confía en su palabra; mi alma espera en el Señor.
Velad desde la mañana hasta la noche: esperad a Israel en el Señor.
Porque en el Señor hay misericordia, y con él copiosa redención.
Y redimirá a Israel de todas sus iniquidades.
La gloria sea...
El sacerdote, de pie, ahora dice:
Señor, ten misericordia de nosotros. Cristo, ten piedad de nosotros. Señor, ten misericordia de nosotros. Padre Nuestro (hasta)
V. Y no nos dejes caer en la tentación.
R. Pero líbranos del mal.
V. Preserva a tu siervo (sierva).
R. Que confía en ti, Dios mío.
V. Oh Señor, escucha mi oración.
R. Y que llegue a ti mi clamor.
V. El Señor esté contigo.
R. Y con tu espíritu.
Recemos.

Oh Dios, cuya naturaleza es siempre mostrar misericordia y ahorrar, recibe nuestra petición, para que este tu siervo (sierva) preso por los grilletes de la excomunión pueda ser perdonado por tu dulce perdón. Por nuestro Señor Jesucristo, tu Hijo, que vive y reina contigo en la unidad del Espíritu Santo, Dios, para siempre jamás. Amén.

El sacerdote, sentado, pronuncia la absolución de la excomunión de la siguiente manera, insertando la palabra "forsan" ("por casualidad") si está en duda sobre su ocurrencia:

Por la autoridad de la Santa Sede que ejerco aquí, te absuelvo del vínculo de excomunión en el que (quizás) has incurrido y te restituyo a los santos sacramentos de la Iglesia, a la comunión y a la unidad de los fieles. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Finalmente, el sacerdote impone alguna penitencia saludable, como oraciones o una visita a una iglesia.